

CRITERIOS DE PROMOCIÓN (Recogidos en el Proyecto Educativo de Centro aprobado por Claustro y Consejo Escolar)

Al finalizar cada curso y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de forma colegiada, decidirá sobre la promoción del alumnado. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor@ y se contará con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo ésta automática en el resto de curso de la etapa de Educación Primaria. En los casos donde la promoción no sea conveniente según el equipo docente, el tutor/a informará a los padres, madres o tutores legales del alumnado para ser oídos en la adopción de la decisión de promoción, según establece la normativa.

Las decisiones colegiadas del equipo docente referentes a la promoción del alumnado con materias no superadas se aprobarán por consenso. En los casos en los que esta situación no se produjese los acuerdos serán adoptados por mayoría cualificada de dos tercios de los componentes del equipo docente.

El alumnado promocionará al ciclo siguiente siempre que el equipo docente considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. Igualmente se tendrá en cuenta que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas y sea evidente que para la adquisición del desarrollo armónico y autónomo del alumno sea pertinente la no promoción, el alumno o alumna permanecerá un año más en el mismo ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la educación primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación. Para adoptar esta medida es conveniente tener presentes las siguientes consideraciones:

1-Se hará un estudio del grado de integración “afectiva” del alumno/a con su grupo de referencia, y se barajarán los pro y contras de la misma. Se tendrá en cuenta el grado de madurez psicoafectiva y cognitiva.

2- El nivel de desarrollo alcanzado en lo concerniente a las capacidades necesarias para poder seguir el ritmo del grupo o progresar en los estudios del ciclo siguiente.

3-Se valorará la actitud del alumno/a en clase con respecto al resto del grupo en el que está integrado.

4-. Se estudiarán las medidas organizativas existentes en el ciclo y si resultan las idóneas para el caso concreto, o si por el contrario se beneficiaría más de ellas con la promoción.

5-Se valorará, si con la permanencia en el curso, el alumno/a podrá superar los objetivos mínimos previstos.

En la sesión de evaluación para la decisión de promoción, el equipo docente estudiará por separado cada caso teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno o alumna, atendiendo a la naturaleza de sus dificultades y analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente, así como las expectativas favorables de recuperación.

En educación infantil. Todos los niños/as promocionan directamente al primer ciclo de primaria, excepto en la repetición extraordinaria con informe psicopedagógico (acneae).



En educación primaria el equipo docente decidirá si un alumno promociona o no al siguiente ciclo, oídos los padres y madres y teniendo en cuenta:

- Que no tenga superados el 50 % los criterios de evaluación de ninguna de las áreas instrumentales.
- Que no tenga superados el 50 % de los criterios de evaluación de dos áreas instrumentales y dos o más de las otras áreas.
- Su actitud ante el trabajo y el grado de implicación en sus tareas.
- El grado de adquisición de las competencias.

-PROMOCIONAN:

- Ø Alumnado con todas las áreas superadas.
 - Ø Alumnado que supera al menos un área de las instrumentales (lengua, matemáticas, inglés) y al menos 3 áreas de las no instrumentales.
- Ø Alumnado que ha repetido con anterioridad en esta etapa.

NO PROMOCIONAN:

- Ø Alumnado con bajo nivel de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, y de la competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Ø Alumnado que no consigue superar al 50 % de todos los criterios de evaluación referentes a las áreas instrumentales (lengua, matemáticas, inglés)
- Ø Alumnado que no consigue superar el 50 % de los criterios de evaluación referentes a dos áreas instrumentales y el 50 % de los criterios referentes a otras tres áreas.



